



## **SOLICITUD DE AVAL SEIP. Para Farmaindustria**

Esta será la vía oficial para solicitar que una actividad de formación continuada (congresos, reuniones, cursos presenciales y on-line, publicaciones, etc.) pueda obtener el Aval de la Sociedad Española de Infectología Pediátrica (SEIP). La SEIP tiene entre sus fines la promoción, desarrollo y divulgación del contenido de la especialidad en sus aspectos clínicos, docentes y de investigación. Para ello cuenta con el sistema de avales, creado con el objetivo de garantizar la calidad científica del programa formativo, iniciativa o proyecto específico para el cual se solicita el reconocimiento. Sin embargo, se debe precisar que la concesión del aval no necesariamente refleja la posición oficial de la SEIP.

### **REQUISITOS:**

El promotor de dicha actividad debe cumplir los siguientes requisitos:

- Ser la **entidad que solicita el aval**: laboratorio, casa comercial u otro.
- Rellenar todos los campos del **formulario** adjunto correspondiente. Existe un formulario para solicitud de acreditación de curso, reunión o congreso, y otro para publicaciones.
- Entrega de la solicitud al menos 1 mes antes del inicio de dicha actividad (en caso de material escrito, el inicio será considerado el momento de entrega del documento a la imprenta)
- En caso de congresos, reuniones o cursos, debe presentarse un programa de las mesas, nombres de las presentaciones y ponentes, así como lugar de trabajo de estos últimos.
- En caso de publicaciones, deberá adjuntarse una memoria completa del trabajo, mencionándose los investigadores que participan y señalando los centros donde se ha desarrollado la investigación.
- En todos los casos, debe detallarse a que público va dirigida la actividad.
- Se enviará por correo ordinario a la Secretaría toda la documentación. La dirección es: [secretariaseip@gmail.com](mailto:secretariaseip@gmail.com)

- El proceso de evaluación, una vez recibida la solicitud, incluye los siguientes pasos:
  - o Se envía a secretaría científica.
  - o Una vez recibida en la secretaria, se enviará al grupo de farmaindustria de la Junta Directiva y al vocal de avales.
  - o En caso de ser aprobado, se remite a tesorería y secretaría técnica, para culminar posteriormente el trámite de concesión del aval.

#### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

- La propuesta será evaluada por una Comisión evaluadora designada por la SEIP para dicha solicitud.
- Se valorarán fundamentalmente los siguientes criterios:
  - o **Objetivos:** si se describen con claridad los objetivos generales y específicos.
  - o **Metodología:** el sistema pedagógico propuesto y el material de soporte escogido.
  - o **Pertinencia (interés)** de la actividad, para mejorar las necesidades detectadas del entorno profesional.
  - o **Estructura de los contenidos del programa.**
  - o **Evaluación propuesta con relación a los objetivos y necesidades.**

#### **CORRESPONDENCIA:**

- La Secretaría mantendrá correspondencia con quien aparece en la solicitud como promotor, pactando todos los puntos particulares del acuerdo.
- La Secretaría comunicará la decisión final de la Comisión evaluadora al promotor por correo electrónico, que puede ser: **aceptación plena, aceptación condicionada o rechazada**. En estos dos últimos casos, se indicarán las causas de la decisión.
- En caso de aceptación condicionada, ésta no será plena en tanto no se disponga en la Comisión evaluadora los documentos y/o los cambios requeridos.
- En caso de aceptación plena, el programa o publicación hará constar el lema “Con el aval científico de la SEIP”, señalándose además de forma explícita la frase “Las opiniones de los autores o ponentes no reflejan necesariamente la posición oficial de la SEIP”.

**DERECHOS DE LA SEIP:**

- La SEIP podrá publicar en su web, información sobre la actividad, como: el programa, conclusiones, opiniones de expertos y presentaciones de socios de la SEIP de mesas avaladas por la SEIP en congresos (previo permiso del autor).

**NOTA IMPORTANTE: La cantidad a percibir por la SEIP por el aval científico ha sido determinada por la JUNTA**

- **Guías 1000 euros.**
- **Libros 2000 euros.**
- **Cursos financiados por la Industria: 1000 euros (duración 1 día) y 2000 euros, (cursos de 2 o más días).**